ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 779.

Dalcahue, 14 Marzo de 2019-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO MINICARGADOR

MARCA BOBCAT.

PATENTE JJFP-26

NATURALEZA DEL COMETIDO: PRESTAR APOYO EN HORMIGONADO EN CUESTA CAMINO "EL BOSQUE" CON MINICARGADOR, EL DÍA SÁBADO 16 DE MARZO 2019

CONDUCTOR : OLEGARIO ERICES VENEGAS

LOCALIDAD : CAMINO "EL BOSQUE" COMUNA DE DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO : 16 DE MARZO 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MANUEL A.ALVAREZ BARRÍA.
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- **Direcc. Ad. Y Finanzas**
- **Chofer Encargado vehículo.**
- **Unidad Transparencia.**
- **Oficina de Partes.**
- **Archivo.**

MAAB/CIVG/ASDG/mvpm.